

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 08/02/2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se acuerda la prórroga del nombramiento de don Mauricio Noblejas Martínez-Matamoros como personal emérito de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. [2019/2035]

La disposición adicional cuarta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, faculta a los Servicios de salud para nombrar, con carácter excepcional, personal emérito entre licenciados sanitarios jubilados cuando los méritos relevantes de su currículum profesional así lo aconsejen.

En virtud de dicha previsión legal, se aprueba el Decreto 183/2009, de 9 de diciembre, del personal emérito del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, cuyo artículo 7 establece que el nombramiento como personal emérito tiene una vigencia inicial de dos años, transcurridos los cuales, a propuesta de la Dirección Gerencia del centro al que haya quedado adscrito y previa solicitud de la persona interesada, se podrá prorrogar por períodos anuales.

Convocadas plazas de personal emérito por Resolución de 12/11/2014 (DOCM nº 229, de 26 de noviembre), de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, en virtud de dicha convocatoria se nombra personal emérito a D. Mauricio Noblejas Martínez-Matamoros, mediante Resolución del mismo órgano, de 09/02/2015.

Transcurridos dos años desde su nombramiento inicial como emérito, el interesado ha solicitado prórroga anual de su nombramiento, habiéndose concedido mediante Resoluciones de fecha 09/02/2017 y 09/02/2018.

Vencido el plazo de la prórroga otorgada, el 14/12/2018 solicita el reconocimiento de una nueva prórroga anual.

Reunida la Comisión nombrada por Resolución de 12/11/2014 (DOCM nº 229, de 26 de noviembre), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocan plazas de personal emérito y se nombra a los miembros de la Comisión de eméritos, a la vista de la solicitud de prórroga presentada, tras valorar el cumplimiento de los demás requisitos exigidos en el artículo 7 del Decreto y con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 9 del mismo, la Comisión citada eleva al titular de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha propuesta favorable a la prórroga solicitada.

A la vista de dicha propuesta, esta Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto respecto a las prórrogas en el artículo 7 del Decreto 183/2009, y en uso de la competencia delegada por la Resolución de la Dirección Gerencia del Sescam (apartado cuarto, punto siete, de la Resolución de 16/07/2018, sobre delegación de competencias, publicada en el DOCM. nº 143, de 23 de julio) ha resuelto:

Estimar la solicitud de prórroga presentada por D. Mauricio Noblejas Martínez-Matamoros, por un año, a contar desde la fecha de finalización de la última prórroga concedida, manteniéndose el ámbito y el tiempo de dedicación a tiempo parcial y con carácter anual previstos en su nombramiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo

46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de otros medios que se estimen pertinentes.

Toledo, 8 de febrero de 2019

El Director General de Recursos Humanos
(Resolución dictada por delegación de competencias,
en virtud del apartado cuarto. 7 de la Resolución de la
Dirección-Gerencia del Sescam de 16/07/2018,
publicada en el DOCM nº 143, de 23 de julio)
ÍÑIGO CORTÁZAR NEIRA